

POLÍTICA DE INCENTIVOS RETRIBUIDOS VINCULADOS A OBJETIVOS DE RSE, S&S Y SOSTENIBILIDAD

1. Objeto

Esta política tiene por objeto proporcionar pautas claras de la conducta que GRUPO VISALIA (en adelante, “**GRUPO VISALIA**” o “**VISALIA**”), así como sus personas trabajadoras, directivos, socios, miembros del Consejo de Administración, representantes y asimilados, colaboradores y terceros (incluidos los proveedores) con los que éstos se relacionan en nombre de las sociedades del GRUPO VISALIA, así como establecer los mecanismos de control, seguimiento y desarrollo de esta Política, y la respuesta que VISALIA dará a cualquier vulneración de esta Política.

Como principio fundamente para nuestro desarrollo a largo plazo, nuestra meta es reiterar el compromiso de GRUPO VISALIA comprometido con la responsabilidad social empresarial (RSE), la salud y seguridad (S&S) en el trabajo y la sostenibilidad ambiental.

2. Ámbito de aplicación

Esta política resulta de aplicación a todos los altos ejecutivos/as y/o directores/as del GRUPO VISALIA, los cuales por su función dentro de VISALIA les correspondan un papel fundamente en las diferentes áreas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Salud y Seguridad (S&S) y Sostenibilidad.

3. Objetivos

En GRUPO VISALIA estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial (RSE), la salud y seguridad (S&S) en el trabajo y la sostenibilidad ambiental como principios fundamentales para nuestro desarrollo a largo plazo.

Con la finalidad de superar con creces este compromiso, VISALIA ha apostado por alinear el desempeño de nuestros altos ejecutivos con estos objetivos, para lo que hemos

implementado una política de incentivos retributivos (**de hasta un máximo del 10% sobre la retribución anual del ejecutivo correspondiente**) vinculada al logro de objetivos específicos de nuestros altos ejecutivos en las siguientes áreas:

- i. **Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** Iniciativas orientadas a mejorar el bienestar de la comunidad y promover prácticas éticas. Los incentivos en este ámbito están vinculados a proyectos medibles de impacto social y la implementación de prácticas éticas.
- ii. **Salud y Seguridad (S&S):** Reducción de incidentes laborales y creación de un entorno seguro para todos los empleados. Los incentivos en este ámbito están vinculados a la disminución de incidentes reportados y la efectividad de las campañas de prevención.
- iii. **Sostenibilidad:** Disminución de la huella ambiental y adopción de prácticas sostenibles, incluyendo la reducción de consumo energético, el reciclaje y la gestión de residuos. Los incentivos en este ámbito están vinculados a iniciativas y proyectos concretos de sostenibilidad que ayuden a minimizar el impacto ambiental de nuestra actividad.

4. Evaluación y asignación.

- Los incentivos se otorgarán, en su caso, anualmente, en función de la evaluación de desempeño respecto a los objetivos de RSE, S&S y sostenibilidad.
- Los logros de cada objetivo se evaluarán mediante KPIs específicos, predefinidos en función de la estrategia y las prioridades de VISALIA.
- La asignación de incentivos se realizará únicamente si se cumplen los objetivos establecidos en cada una de las áreas, manteniendo siempre una estructura de incentivo conservadora y alineada con nuestro presupuesto.
- Esta política se revisa de forma anual con la finalidad i) de que se ajuste a la evolución del nuestro negocio y del entorno regulatorio ii) para asegurarnos de que se mantenga alineada, no sólo con los cambios legislativos y las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, sino con el compromiso de nuestra empresa en materia de RSE, S&S y sostenibilidad.

- Para garantizar que nuestras prácticas sean consistentes con las normativas locales e internacionales en VISALIA colaboramos con asesores legales externos en materia de cumplimiento laboral y política de retribución.

5. Fecha de aprobación de la política y responsables de la supervisión y desarrollo.

Esta política ha sido elaborada por la Dirección de RRHH y SOSTENIBILIDAD, para el Consejo de Administración de VISALIA, y su supervisión, desarrollo y actualización queda asignada al Compliance Officer.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha de 31 de octubre de 2024, con aplicación a partir del 1 de noviembre del 2024.